



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON
CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.-**

Lista de Asistentes.-

Sr.- Alcalde-Presidente.-

D.GENARO ORTA PÉREZ
D.ANTONIO PEÑA RAMOS
D^aANA MARIA VIEIRA CONTRERAS
D.SALVADOR GOMEZ DE LOS ANGELES
D^aISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA
D.GERARDO RAMOS TIERRA
D.FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO
D^aISABEL LOPEZ DIAZ
D^aM^a DEL CARMEN BELTRAN GARCIA
D.FRANCISCO SOSA LOPEZ
D^aMONTSERRAT MARQUEZ CRISTOBAL
D^aANA BELEN BARROS DELGADO
D^aANTONIA GRAO FANECA
D.JOSE PEREZ CANTO
D.JOSÉ MUNELL VÉLEZ
D^aM^aDEL PILAR FERNÁNDEZ SANTOS
D.FRANCISCO GONZALEZ SALGADO
D.CARLOS GUARCH LEON
D^aCLOTILDE J. GALLEGO CASANOVA
D.ANDRÉS AGUILERA HERRERA

Sra.- Secretaria.-

D^aMARIA DOLORES MUÑOZ MENA

En la Casa Consistorial de la ciudad de Isla Cristina, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se reúnen los señores reseñados al margen, diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, para celebrar sesión ordinaria del mismo a la que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaria, La Oficial Mayor-Secretaria, D^a. María Dolores Muñoz Mena. Asiste igualmente el Sr. Interventor D. Iván Vázquez Romero.

Excusa su asistencia la Concejala D^a Nerea Ortega González. La Concejala D^a Clotilde J.Gallego Casanova, se incorpora a la sesión antes de la votación del punto séptimo.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal con carácter extraordinario el día 23 de octubre de 2020.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que van desde el día 19 de octubre de 2020 con el número 1864 hasta el día 20 de noviembre de 2020 con el número 2167.

PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA 2020 -CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.-

El Ayuntamiento adopta la siguiente Declaración Institucional.

Las ciudades y comunidades tienen un rol fundamental en la promoción y realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que en ellas viven. Atravesamos en estos momentos unas circunstancias excepcionales que están poniendo a prueba nuestra capacidad de respuesta como sociedad, no solo ante la emergencia derivada de la COVID-19 sino frente a los retos que se nos plantean a futuro, de recuperación, pero también del impulso que es necesario dar entre todos a la Agenda 2030, a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y al Acuerdo de París, para salir de esta crisis mejor, con mayor sostenibilidad, equidad y oportunidades de prosperidad para todos y todas.

Es un momento de inflexión, de **reimaginar**, entre todos, el **futuro que queremos para la infancia**, cuando además iniciamos la década de acción para el desarrollo sostenible. Porque si los niños, niñas y adolescentes tienen hoy los medios para educarse, jugar, aprender, desarrollarse, crecer, significa que en el futuro toda la sociedad tendrá éxito. Como parte de una corporación local reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia queremos refrendar nuestro compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia hoy para asegurar un futuro más justo, equitativo y sostenible. Por ello nos comprometemos a impulsar medidas encaminadas a:

- Tener en cuenta en todas las decisiones tomadas por esta administración, tanto en la respuesta a la crisis, como en la recuperación, que tienen efectos sobre la infancia y adolescencia, los **principios rectores** de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, a saber: interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, el derecho a la participación y la no discriminación.
- **Involucrar a todas las áreas del gobierno local en la promoción de los derechos de infancia**. De tal manera que los objetivos del Plan Local de Infancia y Adolescencia sean compartidos y las acciones se realicen de forma coordinada al interior de nuestra corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- **Analizar el impacto de la COVID-19** sobre la infancia y adolescencia que vive en nuestra localidad, especialmente sobre aquellos grupos más vulnerables y adaptar en consecuencia, nuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- **Reforzar las ayudas sociales de emergencia que reciben las familias con hijos menores de edad a cargo.** Priorizando a las familias más vulnerables, monoparentales, entre otros.
- **Reforzar los programas educativos dirigidos a niños y niñas** con riesgo de abandono escolar, discapacidad o en situación de brecha digital.
- **Incorporar en la planificación urbana y en las estrategias de movilidad un enfoque de infancia y de sostenibilidad.** Impulsando medidas acceso a espacios verdes y saludables, de reducción de la contaminación, asegurar entornos escolares seguros, fomento del uso de la bicicleta, entre otros.
- **Hacer de nuestra ciudad un espacio que fomente el juego y el deporte** y el desarrollo de actividades al aire libre y en la naturaleza.
- **Crear espacios protectores** (ludotecas, espacio joven, centros deportivos, campamentos, etc.) donde los niños y niñas pueden aprender a comprender, compartir y gestionar sus emociones y donde encuentren protocolos de protección contra todo tipo de violencia.
- Ofrecer **viviendas y/o alternativas habitacionales dignas** al tamaño y condiciones de las familias con espacios comunes para jugar, moverse y socializar.
- Brindar recursos a las familias para fomentar una parentalidad positiva y **facilitar las actividades en familia.**
- **Potenciar la participación de los niños, niñas y adolescentes** en las decisiones locales, y en todos los ámbitos donde interactúan los niños, niñas y adolescentes (en los centros deportivos, bibliotecas, ludotecas, etc.).

Las medidas anteriores nos acercarán aún más a la ciudadanía de nuestra localidad, a sus necesidades y nos permitirán contar con una estrategia que ponga a la infancia en el centro de la respuesta y recuperación a la crisis de la COVID-19, y al mismo tiempo reforzando nuestro compromiso con la consecución de las metas que a 10 años nos marca la Agenda 2030.

Nos comprometemos hoy, 20 de noviembre de 2020, con la infancia y adolescencia y con el futuro de isla Cristina para no dejar a nadie atrás.

PUNTO CUARTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

La Corporación adopta la siguiente Declaración Institucional:

Cada 25 de Noviembre, la sociedad andaluza, y por ende las isleñas y los isleños, nos sumamos a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas y /o asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amistades. Compartimos su dolor y combatimos su causa.

Desde 2003, año en el que se tienen datos de cifras oficiales, más de 200 mujeres han sido asesinadas en Andalucía; 8 en lo que va de año según el último balance del Ministerio de Igualdad.

Hay datos estremecedores que dicen que el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, cifra que se agrava hasta el 60,5% de las mujeres de entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, 5 de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género afirman que sus hijos e hijas también sufrieron violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo y que afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta, por la desigualdad estructural en la que se encuentran, siendo especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género. En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento.

Por todo ello, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de la Nación ha puesto en marcha.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, cumple este año su tercer aniversario, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género y es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, con el objetivo común de acabar con esta violencia.

La Violencia de Género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la Democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a toda la sociedad y los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijos e hijas.

Por ello, ratificamos el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Nos comprometemos a impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento y a dotar de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. Además de adaptar las campañas de prevención y de sensibilización a sus necesidades.

Igualmente impulsaremos la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajaremos para intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.

Rechazaremos todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

Por último, en este Veinte Aniversario de la Conmemoración de 25 de Noviembre, cuando estamos padeciendo las consecuencias devastadoras de la Pandemia ocasionadas por el Covid-19 y cuando las Entidades Locales están jugando un papel clave, aglutinando y cohesionando al Ecosistema Local, alcemos nuestras voces desde el compromiso y la cooperación del municipalismo porque:

-Cuando se maltrata a una mujer, se maltrata a toda la sociedad. El agresor debe saber que no encontrará nunca complicidad por sus actos.

-La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad. Combatirla desde su origen, educando en igualdad, es la mejor herramienta para su erradicación.

- La lucha contra la violencia de género interpela a toda la sociedad. Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen.

-La labor de los gobiernos y de las instituciones es reforzar todos los mecanismos de prevención, atención, apoyo y protección a las mujeres víctimas.

**PUNTO QUINTO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE
CONMEMORACIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA BANDERA
DE ANDALUCÍA.-**

La Corporación adopta la siguiente Declaración Institucional:

Fue un 4 de Diciembre de 1977 cuando un pueblo, con una única voz, con un solo espíritu y al unísono gritó basta. Basta a la indiferencia, a la desigualdad, a la marginalidad, también, y a ser tratados como de segunda o tercera fila.

Ese día, enarbolando la verde y blanca, floreció una flor de ilusión, de esperanza, de igualdad, quitando penas de desigualdad, quitando hambres de democracia y emigración, llenando todos los rincones de Andalucía y uniendo a todo un pueblo para luchar por ella.

Aquel 4-D rompió los resortes de un Estado que llevaba siglos omitiendo nuestra historia, pues no hay mayor condena que el olvido; queriendo hacer una miscelánea con nuestras señas de identidad como si fueran de todos y no nuestras; haciéndonos creer los estereotipos que ellos habían sembrado sobre nosotros, como que éramos flojos o incultos, cuando somos los herederos de Machado, Juan Ramón, Federico, Victoria Kent, María Zambrano, Josefina Molina por nombrar los más recientes; el pueblo andaluz rompió un régimen a dos velocidades, la de los llamados territorios históricos y el resto, donde querían incluir a Andalucía.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Unos territorios con plenas competencias, que iban a ser Galicia, Euskadi y Cataluña, el resto seguirían siendo unas especies de gobiernos civiles franquistas.

El señorito se llevó un sopapo y Andalucía gritó que quería ser una tierra sin amos, relucieron las amapolas en esta tierra trabajadora y volcamos el prefijado Estado de las Autonomías, que tuvo que tragarse un miembro más en el club de primera, gracias a la unidad, a la esperanza, a la ilusión y, por qué no decirlo, a la intolerancia del pueblo andaluz con ese atraco histórico que hubiera sido permitir que Andalucía no estuviera en el art. 151 de la Constitución.

¿Hay una tierra con más historia que Andalucía en la península Ibérica, no sólo en España? Evidentemente no.

¿Hay una tierra más castigada, más humillada, más pisoteada y exprimida que Andalucía en la península Ibérica? Por desgracia la respuesta también es no.

Ese triunfo del pueblo andaluz el 4-D se ha ido diluyendo de manera interesada, porque muchos han sabido soslayarlo en el imaginario popular como otra cosa, como una anécdota y una fecha a ocultar, que hay que reconocer ha calado como gota malaya en el subconsciente colectivo.

Lo que fue una auténtica revolución política, social, cultural y etnográfica no ya no se celebra en la mayoría de instituciones andaluzas, sino que ni siquiera se estudia con el calado histórico que debería tener. De nuevo, el olvido es el peor castigo.

La conciencia crítica de aquel 4-D estaba sustentada en Pepe Aumente, en Carlos Cano, en José María De Los santos, en Clavero, en Manuel Gerena, Jarcha, Diamantino García, Lacomba, y, también, en el pueblo andaluz, cuyo mayor reflejo fue, sin duda, quien dio su vida por Andalucía aquel día: García Caparrós.

Ese día más de dos millones de andaluzas y andaluces salieron a manifestarse contra el tiempo, tempestades y las amenazas de los estertores franquistas que todavía gobernaban en muchas instituciones, como la Diputación y Gobierno Civil de Málaga, no dudando en dar órdenes de disipar a la gente y llegar a disparar a un joven que su gran delito fue colgar una Bandera andaluza en un balcón público.

Como la historia de Andalucía, aquel vil asesinato fue tapado con un: “sin señalar a ningún responsable”. Perfecta semblanza en este mártir por la autonomía de la historia de nuestra tierra: subdesarrollada sin señalar a los responsables.

Aquel 4-D llevó un escalofrío a la meseta, el pueblo andaluz dijo basta, enarboló su Bandera, asumió su Himno e hizo valer su dignidad, que no es más que ser tratado de igual a igual, nada más, pero nada menos que los demás.

La manifestación fue encabezada de manera unánime por la Bandera de Andalucía aprobada el 30 de diciembre de 1918, que ondeó por primera en 1932 en el Balcón del Ayuntamiento de Aracena, pero que no es hasta el 4 de diciembre de 1977 cuando toma cuerpo como seña de identidad andaluza. De ahí la importancia de darle reflejo institucional, como ocurre en otros muchos países, regiones y estados.

Este 4 de Diciembre de 2020 no es normal, a la crisis sistémica que padece Andalucía hay que unir la provocada por la pandemia, que ha lastrado el poco tejido productivo andaluz



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

basado en el turismo y en el sector servicios. Los dos que más han padecido las consecuencias de la Covid-19.

Por ello, hace falta que, de nuevo, con una única voz, con un solo espíritu y al unísono gritemos basta. Ese es el espíritu del 4-D y, por ende, la necesidad de romper la indiferencia, de conquistar la igualdad, salir de la marginalidad y ser tratados como el que más, sin olvidar al que tiene menos.

Sin duda, lo que une todos estos principios es nuestra Bandera, que debe presidir todos los balcones de las instituciones andaluzas para recordar lo que somos: un pueblo.

Se acuerda:

Primera: El Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina reconoce el 4-D como Día de la Bandera de Andalucía, solicitando al Parlamento Andaluz que apruebe esta conmemoración de forma institucional, en recuerdo a la reivindicación pacífica del pueblo andaluz el 4 de diciembre de 1977, encabezada en todos los pueblos y ciudades de Andalucía por la bandera.

Segunda: Solicitar que se coloque en lugar presidencial la Bandera de Andalucía el 4 de Diciembre, en todos los edificios públicos, en recuerdo y conmemoración del 4-D de 1977, fecha histórica del pueblo andaluz, y que se celebren actos para difusión todo lo que supuso.

Tercera: Que conforme al reglamento vigente de honores y distinciones se lleve a cabo, los trámites necesarios por la alcaldía para que una calle se denomine 4 de Diciembre.

Cuarto: Instar a la Junta de Andalucía a que los libros de texto de la formación reglada en Andalucía recojan información sobre la importancia de esta fecha para nuestra tierra.

Quinto: Notificar estos acuerdos a la FAMP, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y Delegación del Gobierno del Estado en Andalucía.

PUNTO SEXTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA RECTIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EDIFICIO RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.

Visto el acuerdo adoptado en sesión de 29 de octubre de 2020, punto octavo sobre el asunto señalado, en el que se acuerda otorgar la prórroga del contrato a instancia de la entidad interesada, estableciéndose a efectos de precio el siguiente contenido:

“SEGUNDO. *Establecer el precio de la primera anualidad de la prórroga en 30.000,00 euros (TREINTA MIL EUROS), cantidad a la que se aplicará el I.V.A.”*

Este apartado trae causa del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, que se expresa en los mismos términos, esto es, aplica al precio el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto que la entidad interesada ha aportado al expediente consulta realizada a la Agencia Tributaria, y que concluye con la no sujeción al impuesto para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas, con base en el número 9º del artículo 7 de la Ley 37/1992, de acuerdo con el cual:

“No estarán sujetas al Impuesto:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

(...).

9º. Las concesiones y autorizaciones administrativas, con excepción de las siguientes:

a) Las que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar el dominio público portuario.

N.I.F: 29746648N Referencia: G2160020001211

b) Las que tengan por objeto la cesión de los inmuebles e instalaciones en aeropuertos.

c) Las que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar infraestructuras ferroviarias.

d) Las autorizaciones para la prestación de servicios al público y para el desarrollo de actividades comerciales o industriales en el ámbito portuario”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independiente La Figuereta, Popular y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Rectificar el punto octavo, apartado segundo del acuerdo adoptado en sesión de 29 de octubre, en el sentido de excluir la aplicación del I.V.A. y por tanto la redacción quedará del siguiente modo:

Establecer el precio de la primera anualidad de la prórroga en 30.000,00 euros (TREINTA MIL EUROS).

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a la entidad interesada, así como a los servicios económicos del Ayuntamiento.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL CORONAVIRUS SOBRE EL SECTOR HOSTELERO DE ISLA CRISTINA.-

Antes de la votación de este punto el proponente modifica la misma en el sentido de que el período de congelación y la no modificación de las tasas sea durante el Estado de Alarma.

A continuación se transcribe la moción presentada:

“La expansión del virus COVID-19 ha tenido como consecuencia el Decreto de Estado de Alarma en todo el territorio de España durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, así como un nuevo Estado de Alarma desde el día 25 de octubre y prorrogado durante 6 meses. Tanto a nivel nacional, autonómico y municipal se han tenido que llevar a cabo fuertes medidas sanitarias y de protección civil para prevenir y paliar los efectos de la crisis provocada por el Covid-19.

A nivel autonómico la Junta de Andalucía ha proyectado medidas restrictivas a la población que han consistido, tanto en adelantos de las horas de cierre de locales, comercios



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

y actividad no esencial, como en restricciones de movilidad y horario de confinamiento domiciliario a partir de las 22:00 horas y hasta las 07:00.

Unas medidas necesarias que están teniendo un inevitable y elevado impacto social y económico en la mayoría de los sectores del tejido asociativo y cultural de nuestro municipio y de sectores productivos como el comercio, la hostelería, el sector turístico, los mercados municipales, los mercados de venta no sedentaria, las ferias, las actividades culturales, deportivas y lúdicas.

El grupo municipal de Ciudadanos, entendiendo la excepcionalidad de la situación, agradeciendo el tiempo y esfuerzo dedicado por todos los profesionales del Ayuntamiento de Isla Cristina para la gestión de esta situación y, ofreciéndonos para buscar soluciones de forma conjunta y consensuada solicita al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina:

Todas las medidas llevadas a cabo están teniendo un especial impacto en el sector hostelero, en el cual se encuadran multitud de empresarios de Isla Cristina, a los cuales la pandemia está golpeando aún con más virulencia si cabe, puesto que a la supresión de fiestas y eventos que hacen que su facturación suba, se une la inexistencia de paso de personas por la localidad, por lo que sus negocios están perdiendo una cantidad importantísima de facturación.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos Isla Cristina, entendemos que el Ayuntamiento no puede hacer oídos sordos a la situación en la que se están encontrando estos empresarios, y por segunda vez, SOLICITAMOS medidas municipales para ayudar a este sector. Con fecha 21 de marzo solicitamos mediante escrito que se tomaran medidas de apoyo como la *exención de la tasa de terrazas (ocupación de vía pública) así como la exención de la tasa de residuos comerciales para los comercios y establecimientos*, durante los días de vigencia del RD 463/2020. Ahora además de solicitarlo de nuevo, pedimos que se aplique también esta devolución desde el 25 de octubre, y hasta final de año, al menos, sin menoscabo de prorrogarlo durante los meses que dure el Estado de Alarma en el año 2021.

En base al art. 26,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ***“cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente”***.

También cabe la cuestión que en el artículo 17 del TRLRHL se refiere a la aprobación, modificación o, incluso, la suspensión de la aplicación de la Ordenanza fiscal, de tal manera que si es posible suprimir el tributo, **también se puede considerar que es posible que se suspenda temporalmente la aplicación del tributo**, de tal modo que la Ordenanza fiscal no surta efectos, es decir, no se aplique.

Teniendo en cuenta que no se tratan de tributos obligatorios, y si potestativos, puesto que son de imposición voluntaria por la entidad, podrían derogarse o suprimirse, o incluso suspender su aplicación, como demandamos desde el Grupo Municipal Ciudadanos.

En este sentido existe jurisprudencia a revisar, como la sentencia del TS de 5 de febrero de 2010, además de la revisión del art. 10 del Real Decreto 463/2020 por el que se decreta



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

el estado de alarma, donde se determinan una serie de medidas de contención en al ámbito de la actividad comercial, establecimientos,...

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Se apruebe la aplicación del Art. 26,3 TRLRHL para **no aplicar el hecho imponible de las tasas de ocupación de vía pública con veladores, así como las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos**, a los sujetos pasivos afectados especialmente por la situación (en este caso los hosteleros de Isla Cristina), y todo ello en base a no beneficiarse de la prestación de dichos servicios mientras ha estado en vigor el primer Estado de Alarma y durante el periodo que esté en vigor este segundo Estado de Alarma, puesto que los establecimientos se encuentran cerrados o estuvieron cerrados anteriormente, o en su caso, los que se encuentran abiertos, refieren pérdidas en su facturación muy importantes debido a las restricciones de movilidad y horarios, porque así lo ha establecido tanto el Gobierno Central como el Autonómico, debido a la situación de pandemia que ha provocado las distintas declaraciones del Estado de Alarma y las restricciones a la ciudadanía en nuestro país.

Igualmente solicitamos que de manera unánime se acuerde la congelación de las tasas municipales mientras dure la situación del Estado de Alarma y que no se modifiquen ninguna de las Ordenanzas Fiscales hasta esa fecha.”

A continuación, con el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día 23 de noviembre de 2020.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí y Compromiso) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Independientes La Figuereta, Popular y Ciudadanos), es denegada la moción presentada.

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LAS INUNDACIONES EN LA C/ MIGUEL DE CERVANTES, Y EN LA CARRETERA HU-3330 AL PASO POR LA REDONDELA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las últimas lluvias caídas en los últimos días han vuelto a propiciar la inundación de la C/ Miguel de Cervantes, de La Redondela, un problema que no es puntual, sino que se viene produciendo de forma reiterada cada vez que llegan las lluvias, con cortes en la carretera al desbordarse la marisma, desagües que se atascan o tienen poca capacidad de desagüe y que ponen en peligro a los vecinos de la zona por la falta de limpieza de los regajos, generando un gran perjuicio y daños materiales a los vecinos, a los que les entra el agua en sus domicilios.

Esta situación viene produciéndose desde hace bastantes años, debido a la intervención humana en el entorno marismeano; en concreto con la construcción de la carretera La Redondela-Pozo del Camino, donde antiguamente existía un pequeño puente que actuaba de desagüe, que fue eliminado, colocándose bajo la carretera una pequeña tubería, produciendo, barreras artificiales, que junto con el muro de la línea antigua del ferrocarril contribuyeron a que se embalsaran las aguas provenientes de los arroyos Del



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Prado y Valdeinfierno en su desembocadura a las marismas del Carreras. La coincidencia de grandes lluvias con mareas de pleamar al no tener contención por el sur, ni salida por el norte, producen las inundaciones.

Por ello, se hace necesario un estudio para que se tomen las medidas necesarias que faciliten el desagüe de la Laguna de Prado Hondo hacia la marisma, aumentando el caudal de evacuación bajo la carretera, con la creación de una tubería de mayor dimensión o con la creación de un puente como existió en antaño, y al mismo tiempo se contenga la subida mareal con diques de contención, bien un canal más hondo o escolleras.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes La Figuereta y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Instar a la Diputación Provincial, a las Consejerías correspondientes de la Junta de Andalucía, así como, a las Administraciones Estatales competentes en la materia, a que busquen una solución definitiva para acabar con las inundaciones en la C/ Miguel de Cervantes y en la carretera HU- 3330 a su paso por La Redondela.

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES LA FIGUERETA PARA EL ADECENTAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.-

Sin ser reiterativos en la importancia que el turismo tiene para la economía de los isleños e isleñas debemos destacar en el papel y responsabilidad que ciudadanos y Ayuntamiento tenemos en el cuidado de nuestro entorno urbano, responsabilidad que para el Ayuntamiento se hace extensiva a edificios, instalaciones y/o zonas particulares o privadas como es el caso que ocupa la presente moción: la situación en la que se encuentra la estación de autobuses de nuestra ciudad.

Aunque no es intención, nunca lo ha sido, molestar a los miembros del Equipo de Gobierno cuando se sienten aludidos por la responsabilidad de su área, los concejales del PIF debemos traer y traemos a Pleno propuestas de mejora de situaciones que dañan los intereses de nuestra ciudad y nuestros ciudadanos y es lo que ocurre con la suciedad, descuido y abandono en la que se encuentra la estación de autobuses.

Por ello, conscientes del daño que esta situación hace a la imagen de nuestro pueblo y la repercusión negativa en los intereses turísticos así como el perjuicio que ocasiona a los usuarios la carencia de servicios básicos.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Compromiso, Independientes La Figuereta y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Primero: Realizar las gestiones oportunas necesarias con la empresa propietaria/gestora de la estación de autobuses para solventar la lamentable situación (abandono, descuido, suciedad) en la que se encuentra, delimitando, asumiendo responsabilidades y exigiendo el establecimiento de servicios básicos como la información al usuario.

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES LA FIGUERETA PARA CONTRIBUIR A UNA NAVIDAD Y REYES MAGOS LO MÁS NORMALIZADOS POSIBLE PARA NUESTROS MÁS PEQUEÑOS.-

Antes de la votación la proponente retira la moción.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: MOCIONES DE URGENCIA.-

No se presentan.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PUNTO DÉCIMO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 21:15 del día 26 de noviembre de 2020 , de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

